

MEMORIA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAUEC) A SUPERAR EL NÚMERO DE ANUALIDADES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, RESPECTO DEL CRÉDITO DEL CONCEPTO 496 “PROYECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES” EN EL PROGRAMA 143A “COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO”.

El artículo 5.3 del Estatuto de la AECID, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se define como función propia de la AECID: “Ejecutar y financiar conjuntamente programas y proyectos de desarrollo con otras agencias de cooperación y desarrollo bilaterales y multilaterales en el marco de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y otros acuerdos y declaraciones internacionales suscritos por el gobierno español”.

En aplicación de este artículo, y partiendo del contexto de crisis sanitaria ocasionado por la pandemia de COVID-19, se plantea la necesidad de dar una respuesta a gran escala, coordinada e integral, que permita asegurar que todos los países en desarrollo tengan las mejores posibilidades de gestionar esta crisis. Por esta razón se ha desarrollado la iniciativa de Acelerador para el Acceso a las herramientas contra la Covid 19, (ACT-A), un marco de colaboración a nivel internacional del que España figura entre los países fundadores y cuyo objetivo es acelerar el desarrollo, la producción y la distribución de test diagnósticos, tratamientos y vacunas contra la COVID-19 para el acceso equitativo a los mismos; ACT-A se estructura en tres pilares, y un conector transversal, siendo uno de ellos Covax, centrado en las vacunas. Sin embargo, tanto ACT-A como Covax carecen de personalidad jurídica pues son meros marcos de actuación, por lo que es necesario realizar las contribuciones a través de otras entidades. El Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció entre 2020 y 2021 contribuciones a Covax por valor de 175 millones de euros, que se harán efectivas a través de dos de las organizaciones que lideran este pilar del ACT-A: Gavi (organización cuya misión es garantizar que los niños tengan el mismo acceso a las vacunas independientemente del lugar donde vivan) y CEPI (partenariado público-privado que nace con el fin de facilitar el desarrollo acelerado de vacunas para enfermedades infecciosas emergentes y garantizar un acceso equitativo a las mismas).

El mecanismo que se va a utilizar para vehicular esta aportación es la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (International Finance Facility for Immunisation - IFFIm), un instrumento financiero innovador mediante el cual el Banco Mundial emite bonos con el respaldo de las aportaciones comprometidas por los donantes, y el dinero aportado por los inversores mediante la compra de esos bonos se entrega posteriormente a Gavi y CEPI para su uso en campañas de vacunación o investigación y desarrollo de vacunas y tratamientos. Se ha decidido utilizar este mecanismo pues IFFIm permite adelantar los fondos comprometidos por España a los próximos 2 o 3 años, que es el periodo en que previsiblemente serán más necesarios para hacer frente a los enormes gastos derivados de la necesidad de fortalecer la salud global. Este planteamiento de establecer un horizonte temporal a 15 años, en el que España estará pagando cuotas a IFFIm hasta el año 2035, tiene dos implicaciones tremendamente positivas



- ☐ En primer lugar, la totalidad de los fondos comprometidos estará disponible para nuestros países socios inmediatamente, algo fundamental si queremos nuevos retrocesos en la salud global que supongan un lastre adicional a su desarrollo.
- ☐ En segundo lugar, el establecimiento de las cuotas a 15 años permite una distribución de los pagos tal que no supongan comprometer el presupuesto anual de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y en concreto de la AECID, de tal manera que sea imposible llevar a cabo las competencias que de acuerdo al artículo 5.3 del Estatuto de la AECID le son propias.

Este calendario ya fue aprobado por Consejo de Ministros de fecha 14 de diciembre de 2021. La presente modificación viene motivada por el traspaso de la gestión de la contribución a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, debiendo así modificarse la aplicación presupuestaria anteriormente aprobada a DGPOLDES. Asimismo, el calendario debe ser modificado ya que en 2022 se produjo el desembolso de 10.000.000 a Gavi pero no los 5.000.000 a CEPI

Así, y en base a los argumentos anteriores, se expone a continuación la propuesta relativa a la distribución de pagos asociada a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.496.00 "Proyectos con Organismos Internacionales" para las contribuciones a Gavi/CEPI/IFFIm, recogida en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que ya se ha efectuado una primera contribución de 10.000.000.00 a IFFIm

CONTRIBUCIÓN PLURIANUAL A GAVI/CEPI/IFFIM APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 12.302.143A.496.00	
ANUALIDAD	CONTRIBUCIÓN
2023	10.000.000 €
2024	10.000.000 €
2025	10.000.000 €
2026	15.000.000 €
2027	15.000.000 €
2028	15.000.000 €
2029	15.000.000 €
2030	15.000.000 €
2031	11.000.000 €
2032	11.000.000 €
2033	12.000.000 €
2034	13.000.000 €
2035	13.000.000 €
TOTAL 165.000.000 €	



Firmado electrónicamente en Madrid
El Director de la AECID

Antón Leis García

